

Serie Análisis de Coyuntura

TEMA DEFENSA



El gobierno de Castro y la Policía Militar del Orden Público, militares sin identidad y formación policial

Febrero, 2023

3

Cómo citar este documento:

El gobierno de Castro y la Policía Militar del Orden Público, militares sin identidad y formación policial. Febrero, 2023

Autora:
Mirna Flores

Edición: Claudia Mendoza

Foto de portada: tunota.com

Esta es una publicación que forma parte de la serie “Análisis de Coyuntura”. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

Introducción	4
I. El contexto	5
II. La Ley de la Policía Militar del Orden Público	7
III. La PMOP en el Gobierno de Xiomara Castro	11
IV. Los organismos de derechos humanos frente a la Policía Militar del Orden Público	12
V. Conclusiones	16
VI. Cronología del Sector Defensa: 20 de enero-20 de febrero	18

Introducción

En las últimas dos décadas, Honduras ha estado marcada por constantes crisis políticas generadas por la violencia y la inseguridad que han crecido debido a la expansión del narcotráfico, la criminalidad común y organizada. También, por la presencia de las maras o pandillas que controlan vastos espacios territoriales en las principales ciudades del país; las riñas interpersonales y la impunidad que prevalece, es particular en las muertes de mujeres y menores de edad. Este contexto ha dado lugar a un ciclo de reproducción de la violencia que no merma ni da tregua, pese a que las tasas de homicidios mantienen una tendencia descendente.

La remilitarización, como respuesta a la criminalidad, ha socavado los tibios avances en el proceso de democratización iniciado en los años 90s, que apuntaron a la desmilitarización, reformas a las instituciones de seguridad, justicia y de la policía. Pero, el carácter limitado de las reformas democráticas quedó demostrado con el golpe de Estado del 2009, con consecuencias que significaron retrocesos profundos en el Estado de derecho y la involución del proceso de fortalecimiento democrático.

En el periodo comprendido entre el 2010 y el 2021, el Partido Nacional gobernó durante tres periodos consecutivos: el primero, correspondió al gobierno de Porfirio Lobo (2010-2014), mientras el segundo y el tercero (2014-2022) al gobierno de Juan Orlando Hernández (JOH). Sin embargo, el régimen autoritario de Hernández fortaleció la estrategia militarista para enfrentar los problemas de la seguridad pública, con mano dura para las maras, reprimiendo la protesta social que creció al calor de la insatisfacción de la ciudadanía en su gestión por los señalamientos de corrupción y vínculos con el narcotráfico.

Las tendencias al reforzamiento de la militarización durante las últimas décadas, no fueron un fenómeno particular de Honduras. En diversos países de Latinoamérica, particularmente de Centroamérica, los gobiernos han recurrido (sistemáticamente) al despliegue de las fuerzas militares para combatir la criminalidad (una situación que ha propiciado el uso de la fuerza letal contra civiles) y el incremento de graves violaciones a los derechos humanos¹.

1 Insigth Crime 28 de febrero 2023. <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/honduras-aumenta-policia-militar-50/>

En su propuesta de campaña y en su propuesta de plan de gobierno (2022-2026), Xiomara Castro asumió el compromiso de determinar la temporalidad de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), que “**militariza el orden civil y contamina a las Fuerzas Armadas con una función ajena**”; desmilitarizar la seguridad pública y asegurar la conducción civil de la defensa, así como la separación y el respeto de funciones propias de las Fuerzas Armadas y la Policía, tomando en cuenta la doctrina democrática de la seguridad ciudadana².

En este marco, el presente informe aborda como tema central la Policía Militar del Orden Público, colocando en el debate las siguientes preguntas: ¿está marcado el rumbo de la PMOP?, ¿continuará siendo el instrumento expedito para el fortalecimiento de la militarización de la seguridad pública?, ¿qué retos tiene el actual gobierno para desestructurar una unidad policial militar que asume las funciones de la seguridad, distorsionando la función militar?

En ese sentido, este trabajo se compone de la valoración de los elementos del contexto en que surge la Policía Militar del Orden Público, se hace un análisis de sus funciones y atribuciones al igual que sobre la continuidad de la tendencia al fortalecimiento de la militarización de la seguridad pública con la PMOP en Honduras. Asimismo, se analizan los planteamientos críticos de los derechos humanos frente a la Policía militar; la continuidad de la militarización de la seguridad pública en el gobierno de Xiomara Castro y, finalmente, planteamos las conclusiones.

I. El contexto

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el 2011, estimó que la tasa de homicidios en Honduras había alcanzado 92 muertes por 100,000 habitantes,³ mientras que el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), estimaba, en el 2011, una tasa de 86.5, y en el 2012 una tasa de 85.5 muertes por 100,000 habitantes. Esas cifras colocaban a Honduras como uno de los países más violentos del mundo, si se

2 8 de octubre del 2022. <https://cespad.org.hn/desmilitarizacion-y-reforma-del-sector-defensa-los-desafios-de-castro-para-revertir-el-autoritarismo-y-fortalecer-la-democracia-en-honduras/>

3 UNODOC. 27 de septiembre de 2021. https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/TOCTA_Press_Release_-_Central_America_Caribbean_-_Spanish.pdf

contrasta con la tasa promedio mundial de 8.8 muertes por cada 100,000 habitantes⁴. Luego de ese repunte, la tendencia ha sido hacia el descenso: el año 2022, la tasa de homicidios fue de 38.5 muertes por 100.000 habitantes. Sin embargo, pese al descenso importante en los últimos 10 años, Honduras mantiene una posición no deseable de segundo país más violento de América Latina, después de Venezuela. También, el primer lugar como país más inseguro en Centroamérica⁵.

En el marco del golpe de Estado, la violencia política incrementó mucho y fue enfrentada con medidas excepcionales: decretos de emergencias, estados de excepción, endurecimiento de penas, presencia de los militares en las calles, creación de unidades militares especiales, aumento del presupuesto de la seguridad y defensa, por encima de los presupuestos de salud y educación.

El gobierno de Porfirio Lobo, en noviembre de 2011, aprobó un decreto de emergencia (ampliado en marzo del siguiente año) que facultó a los militares llevar a cabo detenciones y búsqueda de delincuentes. En agosto del 2013, Honduras avanzó aún más en el proceso de remilitarización de la seguridad pública, cuando fue creada la PMOP, asignándosele el trabajo de recuperar las zonas controladas por las pandillas callejeras, luchar contra el crimen organizado y realizar detenciones⁶. En agosto de ese mismo año, el Congreso aprobó la creación de una fuerza de policía militar élite conocida como “Tigres”, diseñada para enfrentar el crimen organizado en el país.

La polémica Ley de la PMOP fue aprobada el 21 de agosto de 2013 en el Congreso Nacional, en un tercer y último debate, de manera unánime. El presidente de la comisión legislativa de seguridad del partido oficialista, Daniel Flores, en el momento de la aprobación expresó que “**recuperar la gobernabilidad del Estado en aquellos barrios que son denominados por el crimen organizado o pandillas**”, será la principal misión del organismo.

En octubre del 2013, la PMOP empezó a funcionar con 900 miembros y con un presupuesto gubernamental inicial de 1,2 millones de dólares. También fue conformándose con soldados que estaban prestando su servicio militar. Las respon-

4 Observatorio de la Violencia UNAH. Boletines de muertes por causa externa, 2011 y 2012. IUDPAS/UNAH

5 Insight Crime. 2023. <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-dhomicidios-en-2022/>

6 <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/honduras-aumenta-policia-militar-50/>

sabilidades de la fuerza militar policial se enlistan desde la recuperación de los espacios en los barrios, que han sido tomado por las pandillas callejeras, hasta la lucha contra el crimen organizado, y la captura de supuestos delincuentes⁷. Ese mismo año fue creada la policía Militar TIGRES, formada para enfrentar el crimen organizado en el país.

II. La Ley de la Policía Militar del Orden Público

La Policía Militar del Orden Público fue creada mediante Decreto No. 168-2013 en agosto del 2013, publicado en la “La Gaceta” el 24 de agosto de 2013⁸. La Constitución de la República de Honduras separa las funciones de defensa y seguridad; sin embargo, también establece el apoyo de las fuerzas militares a las fuerzas policiales y a la Secretaría de Seguridad, cuando lo soliciten.

El artículo 272: “Las Fuerzas Armadas cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público”⁹.

El artículo 274: “Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y las demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento. Cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de estas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria. Participarán en misiones internacionales de paz, en base a tratados internacionales, prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico, colaborarán con personal y medios para hacer frente a los desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosis-

7 El Economista. 22/08/2013. <https://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5086534/08/13/El-Parlamento-de-Honduras-aprueba-la-polemica-Policia-Militar-de-Orden-Publico.html>

8 En 2014 se realizaron dos reformas a la Ley de la PMOP: la primera reforma fue publicada en el Diario la Gaceta el 13 de febrero de 2014, donde se hicieron ajustes a los Artículos 1,2,7 y 8; la segunda reforma fue publicada en diario la Gaceta el 9 de septiembre de 2014.

9 Constitución Política. <https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20de%20Honduras%20%28Actualizada%202014%29.pdf>

tema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional. Además, cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el tribunal de elecciones, a pedimento de estos, en su instalación y funcionamiento. (modificado por Decreto 245/1998 y ratificado por Decreto 2/1999)¹⁰.

La Constitución Política permite que las Fuerzas Armadas apoyen las tareas de la Policía Nacional, cuando la solicite; también delimita y separa las funciones de la seguridad y las funciones de la defensa. Los militares pueden apoyar a la Policía Nacional pero no pueden asumir las funciones que la Constitución de la República otorga a la Policía Nacional.

¿Se enmarca la Ley de la Policía Militar en lo establecido por la Constitución?

La Ley de la Policía Militar del Orden Público en uno de sus considerandos establece que es deber de las Fuerzas Armadas de Honduras contribuir a mantener la paz y seguridad de las personas y sus bienes de conformidad a lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Constitución de la República. En otro considerando establece que la crisis de seguridad que actualmente vive el país pone de manifiesto la necesidad de la creación de una unidad militar especializada en el *combate frontal al crimen organizado y crimen común cuando estos fenómenos han evolucionado a formas más peligrosas* por su modo de operar, alterando significativamente la paz social y el orden público.

El debate en torno al funcionamiento de la Policía Militar del Orden Público es que se constituyó en una fuerza militar que no es apoyo para la Policía Nacional porque, al contrario, la sustituye. La PMOP fue propuesta como una unidad militar que se desplazaría a los barrios de mayor conflictividad por la presencia de maras y pandillas y otras formas de criminalidad organizada que tendrían que replegarse ante la presencia de la Policía Militar. El problema es que esa estrategia de desplazamiento de la PMOP lleva 10 años en ejecución, pero el control de las

¹⁰ <https://honduras.justia.com/federales/constitucion-politica-de-la-republica-de-honduras-de-1982/titulo-v/capitulo-x/#articulo-274>

maras y otros grupos que controlan vastos territorios para cometer ilícitos no ha mermado porque se ha incrementado de tal manera que hoy, el país está ante un estado de excepción con el que se busca controlar la extorsión y las operaciones de bandas criminales en los territorios que operan. A partir de esta situación de alarma, cabe preguntarse ¿si la razón de ser de la PMOP (según el acuerdo de su creación) era liberar territorios ocupados por las maras o pandillas, acabar con los delitos vinculados a estos grupos y otros vinculados a la criminalidad organizada (y esto no se ha logrado), continuará el gobierno con una estrategia que no da resultados, pero que, además, vulnera la delimitación de las funciones constitucionales de la seguridad y la defensa?

El artículo 1 de la Ley de la Policía Militar del Orden Público, expresa:

*Créase la POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS (P.M.O.P), con competencia en todo el país, **integrada por efectivos de las Fuerzas Armadas de Honduras**, cuya función principal es **dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Constitución de la República** para garantizar la Soberanía de la República, el mantenimiento y conservación del orden público, así como acudir en auxilio de la ciudadanía para salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes en cooperación con la Policía Nacional.*

La Policía Militar del Orden Público llevará a cabo sus tareas y acciones en coordinación con la Fuerza Combinada de Tarea Conjunta Interinstitucional creada por el Poder Ejecutivo¹¹.

Funciones y atribuciones de la Policía Militar del Orden Público (decreto no 168-2013)

1. Actuar rápidamente en circunstancias de inseguridad que afectan al orden público que constituyan situaciones de emergencia, y/o que afecten a las personas y los bienes, obligando a la Policía Militar de Orden Público (P.M.O.P), a movilizar la colaboración efectiva de su personal y medio, para resguardar la paz, el orden público y el imperio de la Constitución de la República.

11 La Gaceta. Decreto No 168, 2013. [https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20la%20Policia%20Militar%20del%20Orden%20Publico%20\(3,9mb\).pdf](https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20la%20Policia%20Militar%20del%20Orden%20Publico%20(3,9mb).pdf)

2. **Cooperar** en el marco de la Estrategia Nacional de Defensa y Seguridad en la recuperación de zonas, barrios, colonias, asentamientos humanos o espacios públicos donde el crimen organizado ejerza sus actividades delictivas limitando la libre locomoción y poniendo en peligro la vida o integridad física de las personas y sus bienes o alterando en cualquier forma el orden público, **hasta devolver la paz y la tranquilidad a la población.**
3. **Efectuar la captura** y poner a disposición de las autoridades competentes de conformidad con la Ley a las personas asociadas a organizaciones criminales, o que en cualquier forma alteren el orden público, así como remitir las pruebas de convicción para su debido enjuiciamiento.
4. **Ejercer tareas de investigación e inteligencia** en el combate a actividades del crimen organizado y demás otorgadas a la Policía Nacional por la Ley.

La PMOP fue creada de conformidad con la jerarquía y mando establecidos en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras. La Ley establece que puede contar con un máximo de 5,000 efectivos de las Fuerzas Armadas, con facultades para ejercer tareas de investigación e inteligencia, para hacer capturas y poner a disposición de las autoridades a las personas asociadas a organizaciones criminales, remitir las pruebas de convicción para su enjuiciamiento. Paradójicamente, la Dirección de Investigación Policial (DPI), que es la encargada de la labor investigativa de la Policía Nacional que hace la policía, apenas cuenta con 1000 investigadores que cubren todo el territorio nacional¹².

La PMOP es financiada a través del presupuesto asignado a la Secretaría de Defensa Nacional. Su equipamiento, las bonificaciones, los incentivos y los seguros de sus miembros durante el gobierno de JOH fueron cubiertos a través de los fondos adquiridos por el Fondo de Seguridad Poblacional y de los recursos de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). Su financiamiento inicial fue de 24.5 millones de lempiras (980 mil dólares)¹³.

La policía militar ha contado con el acompañamiento de jueces y fiscales en sus operaciones especiales, con poderes para desarrollar actividades de investigación, inteligencia, análisis y contrainteligencia; logística, presupuesto para sus

12 <https://www.policianacional.gob.hn/dpiipd>

13 <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/09/FFAA-HN-ESP-9.9.pdf>

operaciones. Para su funcionamiento cuenta con motocicletas, patrullas suministradas por Taiwán, *pickups* y otros equipos. Las Fuerzas Armadas hondureñas han reforzado sus equipos y accedieron a nuevas armas, entre ellos nuevos fusiles Tavor, y algunos Humvee M1025 para las tareas de patrulla¹⁴.

La creación de la PMOP ha encontrado resistencia en algunos sectores civiles, organizaciones sociales y políticos que consideran que es el resultado de políticas improvisadas del gobierno anterior o de iniciativas que han surgido y se han mantenido por el interés político del gobierno de controlar y tener el poder directo sobre esta unidad policial militar. También ha sido criticada por el costo económico de sus operaciones, sobre todo en el marco de los decretos de emergencia y de los estados de excepción como el vigente, mediante el que se erogan grandes recursos invertidos en la movilización de equipo, agentes y armas utilizadas en operaciones de control, como la colocación de retenes, alimentación, protección de funcionarios y otros.

III. La PMOP en el Gobierno de Xiomara Castro

Con la creación de la Ley de la Policía Militar del Orden Público se ha fortalecido la militarización de la seguridad pública, a través de la institucionalización del uso de los militares en tareas cotidianas de seguridad ciudadana, desde los dos gobiernos consecutivos de Juan Orlando Hernández y, en la actualidad, en el de Xiomara Castro.

La Ley de la Policía Militar dejó abierta la posibilidad de justificar su permanencia al establecer que su lugar está en los barrios, enfrentando las maras y el narcotráfico, y otros delitos, hasta que “**podamos vivir en paz y sin riesgos**”, una meta incumplible para cualquier cuerpo de seguridad, pero que ha servido para mantener viva a la PMOP, con recursos y financiamiento del presupuesto nacional.

La PMOP lleva 10 años en las calles, con su estrategia de combate a las maras y pandillas y al narcotráfico, sin que el problema del control territorial de las maras sobre los barrios más pobres se resuelva y, menos aún, se reduzca el microtráfico de las drogas que expone a los jóvenes a situaciones de riesgo social.

14 <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/09/FFAA-HN-ESP-9.9.pdf>

Los miembros de la PMOP adolecen de la identidad de policías; ellos mismos se definen como militares sometidos a capacitaciones para poder cumplir funciones policiales: **“los miembros de la PMOP no son policías, todos los oficiales de la policía militar han servido al menos un año en el ejército antes de someterse a la capacitación de la fuerza”**. Según el ex vocero de la PMOP Santos Nolasco, **“no son policías, son soldados que se están especializando en labores policiales para combatir el crimen en las calles”**¹⁵.

La PMOP es una de las fuerzas militares policiales más polémicas. Independientemente del partido en el gobierno y de los resultados alcanzados, los partidos políticos no se le oponen, pero cuentan con la oposición de las organizaciones de derechos humanos que ven los riesgos de abordar problemas de seguridad pública para los derechos humanos y para la democracia.

El exmandatario Juan Orlando Hernández justificó su existencia en el marco del deterioro de la Policía Nacional y la necesidad de enfrentar la criminalidad organizada, particularmente de las maras o pandillas en los barrios; la lanzó a las calles a reprimir las protestas sociales, usándola como una fuerza de choque. Los organismos de derechos humanos denunciaron los flagrantes abusos a los derechos humanos por la PMOP.

La presidente Xiomara Castro prometió en su plan de gobierno desmilitarizar la seguridad pública, ponerle tiempo a la PMOP, mantener a los militares en la línea de lo que la constitución política les permite. Sin embargo, militares y policías tienen hoy más poder, mayor presupuesto. Actualmente no protagonizan eventos en los que hacen uso de la fuerza letal en las protestas; sin embargo, en el marco del estado de excepción han salido a las calles a detener, hacer registros, cateos, colocar retenes y hacer allanamientos. Paradójicamente las autoridades de defensa insisten en redefinir las funciones de la PMOP.

IV. Los organismos de derechos humanos frente a la Policía Militar del Orden Público

La remilitarización en Honduras ha tenido un impacto muy negativo en los derechos humanos; la presencia de militares en las calles ha contribuido a aumentar

¹⁵ <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/honduras-aumenta-policia-militar-50/>

los abusos y violaciones a los derechos humanos por las fuerzas de seguridad del Estado. Llevar ante la justicia a militares y policías por violaciones a los derechos humanos en un país donde el Estado de derecho es débil, sigue siendo un reto. Diversos organismos internacionales y nacionales de derechos humanos han mantenido una postura crítica frente a las actuaciones de los cuerpos de seguridad y particularmente de la Policía Militar del Orden Público, entre ellas:

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Honduras)

Partiendo del análisis basado en el tipo de víctimas y lesiones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), indica en el informe “**Las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las elecciones 2017 en Honduras**”¹⁶, que las fuerzas de seguridad, principalmente la Policía Militar del Orden Público, no cumplieron con el principio de precaución en el uso de la fuerza. En el contexto de las operaciones para la disolución de las protestas y las consiguientes persecuciones, los elementos de las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza letal en zonas muy pobladas, sin plenamente evaluar los riesgos para terceros, tal y como sugiere el hecho de que al menos 10 transeúntes resultaron muertos o heridos por balas perdidas, disparadas por las fuerzas de seguridad. La OACNUDH ha dado seguimiento a casos en que la Policía Militar del Orden Público abrió fuego indiscriminado contra los manifestantes, con el fin de dispersar la asamblea, causando muertos y heridos.

En el informe “**Responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras: avances y desafíos**”¹⁷, este ente establece que, en el contexto de las elecciones generales en Honduras, del 26 de noviembre de 2017, las denuncias de fraude electoral ocuparon un lugar central y los llamamientos de la Alianza de la oposición a la movilización social generaron manifestaciones masivas de grandes sectores de la población en todo el país. En el marco de las acciones de protestas y descontento ciudadano, la OACNUDH observó que los elementos de las fuerzas de se-

16 <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/02/EleccionesHonduras2017-InformeViolacionesDerechosHumanos.pdf>

17 <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/HN/INFORMETEM%C3%81TICO2017Enero2020.pdf>

guridad, especialmente la *Policía Militar del Orden Público* y el *Ejército* utilizaron la fuerza excesiva, incluida fuerza letal para controlar y dispersar las protestas, lo que provocó la muerte y lesiones de manifestantes en gran magnitud¹⁸.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha manifestado reiteradamente su preocupación por el papel de los militares en las funciones de seguridad pública. Se cuestiona la falta de un marco jurídico claro en relación con el papel de los militares en la seguridad pública, porque favorece las violaciones a los derechos humanos. Según la OACNUDH, la participación de los militares para desempeñar las funciones de seguridad pública, solo debería tener lugar en circunstancias excepcionales, limitarse en el tiempo y estar bajo el control civil¹⁹.

El análisis del Alto Comisionado indica que las fuerzas de seguridad, principalmente la *Policía Militar del Orden Público*, no han cumplido con el principio de precaución en el uso de la fuerza en el contexto de las operaciones para la disolución de las protestas y las consiguientes persecuciones; los elementos de las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza letal en zonas muy pobladas sin plenamente evaluar los riesgos para terceros, tal y como sugiere el hecho de que al menos 10 transeúntes resultaron muertos o heridos por balas perdidas disparadas por las fuerzas de seguridad. La OACNUDH también ha dado seguimiento a casos en que la *Policía Militar del Orden Público* abrió fuego indiscriminado contra los manifestantes con el fin de dispersar la asamblea, causando muertos y heridos²⁰.

La Coalición Contra la Impunidad (CCI), en el Informe Monitoreo de Violaciones de los Derechos Humanos en Honduras, en la coyuntura del fraude electoral²¹, reveló patrones de comportamiento de los cuerpos de seguridad en

18 Entre el 26 de noviembre de 2017 y el 27 de enero de 2018, al menos 23 personas murieron incluido un oficial de policía; alrededor de 60 personas resultaron heridas, la mitad de ellas con munición letal. Entre el 1 y el 5 de diciembre de 2017, al menos 1,351 personas fueron detenidas por violar el toque de queda. También se documentar casos de malos tratos durante el arresto y / o durante la detención, así como una desaparición forzada. Los 15 casos que la OACNUDH considera relacionados con las protestas postelectorales se refieren a 16 víctimas e involucran a 22 presuntos autores que son miembros de las fuerzas de seguridad y defensa de Honduras. <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-TEM%C3%81TICO-2017-Enero-2020.pdf>

19 <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/02/EleccionesHonduras2017-InformeViolacionesDerechosHumanos.pdf>

20 <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/02/EleccionesHonduras2017-InformeViolacionesDerechosHumanos.pdf>

21 <https://juecesporlademocracia.org/wp-content/uploads/media/informe-monitoreo-de-violaciones-a-ddhh-en-honduras-coyuntura-de-fraude-electoral-cci.pdf>

el escenario de la crisis poselectoral del 2017, que condujeron a flagrantes violaciones a los derechos humanos: los disparos a bala viva se convirtieron en regla general en todas las represiones efectuadas; el lanzamiento de gases lacrimógenos dentro de las casas de habitación como práctica repetida; allanamientos ilegales en casas y negocios de personas vinculadas a la movilización ciudadana con el propósito de intimidar o realizar detenciones ilegales. Asimismo, la aplicación de castigos y humillaciones públicas con finalidad ejemplarizante en contra de manifestantes, por parte de los agentes de seguridad; empleo de instrumentos policiales y militares no autorizados (especie de toletes más grandes, cadenas con ganchos, armas de electrochoques, etc.); empleo de vehículos particulares para la vigilancia, persecución y hostigamiento de los y las personas manifestantes; agentes de seguridad con identificación oculta y/o sin identificación; acciones de seguimiento, hostigamiento y persecución en contra de liderazgos zonales; agentes de seguridad desplazados en barrios y colonias del territorio nacional, con la finalidad de buscar personas determinadas mediante listados; el uso desproporcionado de la fuerza en contra de las personas detenidas; infiltración de movilizaciones, tomas y demás expresiones de la lucha anti fraude.

En el Informe anual del 2018, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas²² reafirma que el uso excesivo de la fuerza, por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, continúa, (policías militares de orden público, policías, militares). En el documento se insta al gobierno a diseñar e implementar un plan de seguridad que permita un progreso medible hacia la desmilitarización de las funciones de orden público. Mientras, ***el Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas 2019***²³ recomienda a Honduras, de manera sistemática, reconsiderar el papel desempeñado por los militares en las funciones de orden público, y *ha señalado el alto riesgo de violaciones de derechos humanos*.

El Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas 2021²⁴ establece que *el modelo de seguridad continúa fuertemente caracterizado por el rol de las Fuerzas Armadas que cumplen funciones en materia seguridad ciudadana, particularmente la Policía Militar del Orden Público*. La OACNUDH reafirma la

22 <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-2018.pdf>

23 https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2022/03/A_HRC_43_3_Add.2_SP-final.pdf

24 https://oacnudh.hn/wp-content/informe2022/INFORME_ANUAL_2021_OACNUDH_WEB_.pdf

necesidad de que el Estado avance en el cumplimiento del compromiso asumido ante mecanismos internacionales de derechos humanos de *reducir gradualmente la presencia de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad ciudadana y de crear un plan definido para completar la reforma de la Policía.*

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el Informe Anual 2021 de la CIDH,²⁵ establece que en la información proporcionada por el Estado no se observan medidas concretas para relevar a las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad pública, lo que se denota es la persistencia de su fuerte presencia. *La CIDH recuerda al Estado que el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana deben estar primariamente reservados a los cuerpos policiales civiles, y cuando excepcionalmente intervengan en tareas de seguridad las Fuerzas Armadas su participación deberá ser extraordinaria, subordinada y complementaria, regulada y fiscalizada.*

V. Conclusiones

- El gobierno de Xiomara Castro sigue reforzando la tendencia de involucrar a los militares para combatir la violencia y la criminalidad. La decisión de no fijar la temporalidad de la Policía Militar del Orden Público o delimitar sus funciones, de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República, deja en evidencia la falta de una política de seguridad, con acciones que surjan de un diagnóstico objetivo, que establezca el alcance de metas sostenibles.
- Aunque desde su creación la PMOP fue planteada como una fuerza militar policial de carácter temporal, que se enmarcaría en las atribuciones que la constitución brinda a las fuerzas armadas, en la práctica es una fuerza que tiene un carácter permanente, y actúa bajo las directrices de la estructura militar.
- Es importante avanzar en el proceso de desmilitarización, derogando la Ley de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), e iniciar un proceso de retiro paulatino de los militares de las calles y de las tareas de seguridad. Esto requiere, necesariamente, que se impulse un proceso de profesionalización de la Policía Nacional y una verdadera depuración.

25 Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, (CIDH). <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap5.HO-es.pdf>

- Las prioridades presupuestarias en materia de seguridad ciudadana deben dirigirse a la Secretaría de Seguridad, Educación y Salud. La creación de la PMOP significó reorientar recursos importantes a la Defensa, para responder a la inseguridad, priorizando un modelo reactivo para enfrentar el delito. El cambio del modelo reactivo al modelo integral debe ser gradual, estableciendo una estrategia de largo, mediano y corto plazo, con el presupuesto necesario para hacerlo sostenible.

VI. Cronología del Sector Defensa: 20 de enero - 20 de febrero

Fecha	Evento	Actores involucrados	Link
27 de enero 2023	PMOP brinda seguridad en la Basílica de Suyapa y sectores aledaños.	Policía Militar de Orden Público	https://www.ffaa.mil.hn/?p=13193
31 de enero 2023	En una operación de reconocimiento en el sector de Planes de Azacualpa se encontró un sembradío de 200,000 plantas aproximadamente de supuesta coca.	Policía Militar de Orden Público	https://www.ffaa.mil.hn/?p=13231
6 de febrero del 2023	Policía Militar interviene a la Colonia Los Pinos y la residencial Honduras.	Policía Militar de Orden Público	https://www.rcv.hn/2023/02/06/policia-militar-interviene-a-la-colonia-los-pinos-y-la-residencial-honduras/
7 de febrero del 2023	¡Militarizan El Pedregal "a la caza" de miembros de estructuras criminales!	Policía Militar de Orden Público	https://hch.tv/2023/02/07/militarizan-el-pedregal-a-la-caza-de-miembros-de-estructuras-criminales/
8 de febrero del 2023	Gobierno abrirá licitación para compra de dos helicópteros	Ministro de Defensa José Zelaya	https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-licitacion-compra-helicopteros-fuerza-aerea-EL12084716
10 de enero del 2023	Honduras y EEUU coordinan lucha contra el narcotráfico y apoyo al medio ambiente	Oficina de Cooperación en Seguridad de los Estados Unidos y Jefe del Estado Mayor Conjunto	https://proceso.hn/honduras-y-eeuu-coordinan-lucha-contra-el-narcotrafico-y-apoyo-al-medio-ambiente/
11 de febrero del 2023	¡Autoridades erradican narco laboratorio y 250 mil arbustos de coca cultivados en Gracias a Dios!	Fuerzas Armadas de Honduras	https://hch.tv/2023/02/11/autoridades-erradican-narcolaboratorio-y-250-mil-arbustos-de-coca-cultivados-en-gracias-a-dios/

Continuación

Fecha	Evento	Actores involucrados	Link
13 de febrero del 2023	Agentes de la Policía Militar intervienen la colonia Kennedy	Policía Militar de Orden Público	https://www.rcv.hn/2023/02/13/agentes-de-la-policia-militar-interviene-la-colonia-kennedy/
20 de febrero del 2023	¡Tras enfrentamiento! Detienen a tripulantes de narcolanchas y les decomisan droga en Colón	Fuerzas Armadas a través de operaciones contra el narcotráfico en el Escudo Naval	https://hch.tv/2023/02/20/tras-enfrentamiento-detienen-a-tripulantes-de-narcolanchas-y-les-decomisan-droga-en-colon/
20 de febrero del 2023	Aprueban proyecto de repotenciación de cinco aeronaves, confirma jefe de la Fuerza Aérea	Fuerza Aérea Hondureña	https://proceso.hn/aprueban-proyecto-de-repotencion-de-cinco-aeronaves-confirma-jefe-de-la-fuerza-aerea/